

CIRCULAR Nº 0009

En virtud de haberse aprobado, mediante Decreto Nº 1271/13, la nueva estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.) y designado a su vez como **Administrador** del organismo al **Dr. CARLOS CHIALE** y como **Subadministrador** al **Dr. OTTO ORSINGER**, deberán adecuarse los proyectos de disposición atento lo establecido en el mencionado decreto.

A tal efecto, deberá tenerse en cuenta:

- Al mencionar a la Dirección de Asuntos Jurídicos ya no se la deberá mencionar como tal, sino como **Dirección General de Asuntos Jurídicos**.
- Al mencionar a la Dirección de Coordinación de Administración ya no se la deberá mencionar como tal, sino como **Dirección General de Administración**.
- Al mencionar a la Dirección de Tecnología Médica ya no se la deberá mencionar como tal, sino como **Dirección Nacional de Productos Médicos**.
- Al mencionar al Programa de Control de Mercado ya no se lo deberá mencionar como tal, sino como **Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud**
- La **Dirección de Evaluación de Medicamentos** no se deberá mencionar en los proyectos dispositivos en su lugar deberá mencionarse al **Instituto Nacional de Medicamentos**.
- En el considerando donde se menciona la normativa de nombramiento de la autoridad máxima de A.N.M.A.T. ya no deberá mencionarse el Decreto Nº 425/10 sino que deberá mencionarse el nuevo **Decreto Nº 1271/13: "Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13"**.
- Ya no deberá mencionarse la palabra "INTERVENTOR", la que deberá reemplazarse por "**ADMINISTRADOR**". "**EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**"

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina



- En los anexos y artículos de forma, al mencionar a algún sector deberá tenerse en cuenta lo mencionado en los puntos anteriores.

Así mismo, la confección de notas e Informes Técnicos deberán tener en cuenta los mismos cambios al momento de su redacción.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013.-


DR. CARLOS CHIALE
ADMINISTRADOR NACIONAL
A.N.M.A.T.